ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURIDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **APROBACION DE GARANTIAS**	MAJA01.04.03.18.P01.F10	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

1. ORGANISMO:	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNI				
2. CONTRATO No.:	4132.010.26.1.342-2022	VALOR TOTAL:	176,091,701.00		
3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		DIA	MES	AÑO	
		28	1	2022	
4. OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales especializados para la asesoría técnica para la formulación y supervisión de los instrumentos de planificación territorial en lo relacionado con las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones – TIC en Santiago de Cali al Departamento Administrativo de Planeación.				
5. CONTRATISTA:	SEAN ELECTRONICA LIMITADA				
6. NIT N°:	830.124.848-2				
7. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:	18-44-101080699	ANEXO No.:	1		
8. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.:		ANEXO No.:	0		
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.					
Ciudad y fecha de expedición de la póliza: Bogota , 5 de septiembre de 2022					

9.TIPO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA:

x	Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
	Certificado de Modificación de Poliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
	Certificado de Modificación de Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

TIPO DE AMPARO	COBERTURA (% ó SMMLV)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Calidad del Servicio	10%	$ 17,609,170.10	28	1	2022	16	3	2023
Cumplimiento	10%	$ 17,609,170.10	28	1	2022	16	3	2023
Pago de salarios y prestaciones sociales	5%	$ 8,804,585.05	28	1	2022	16	12	2025
Observaciones:								

De acuerdo con lo establecido en el manual de contratacion y el contrato 4132.010.26.1.342-2022 se firma la presente Acta de aprobación de garantías de la modificacion No. 1, en Santiago de Cali,a los 05 dias del mes de Septimbre de 2022

IMPORTANTE

Cuando se utilice el formato para publicar contratos en SECOP I, deberá ser impreso y firmado en forma física.

Si el formato se va a utilizar para realizar contratos mediante la plataforma SECOP II, se registran los datos solicitados de quien firma electrónicamente, no se imprime el documento, dado que se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.

ROY ALEJANDRO BARRERAS CORTÉS
Director
Departamento Administrativo de Planeacion

Elaboró: fabian oviedo - Abogado Contratista

Revisó: Liliana López López - Contratista Asesora de Contratación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-44-101080699	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	09	2022	28	01	2022	00:00	16	12	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SEAN ELECTRONICA LIMITADA	NIT: 830.124.848-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 4 SUR NRO. 71 D - 64	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7038001

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	NIT: 890.399.011-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 5 NRO. 06 - 05	CALI, VALLE	6618848

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO Y SURGIDAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CONTRATO No. 4132.010.26.1.342-2022 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA TECNICA PARA LA FORMULACION Y SUPERVISION DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION TERRITORIAL EN LO RELACIONADO CON LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS TELECOMUNICACIONES TIC EN SANTIAGO DE CALI AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: DISTRITO SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL NIT: 890399011-3

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/01/2022	16/03/2023	$17,609,170.10	$11,759,725.10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	28/01/2022	16/12/2025	$8,804,585.05	$5,879,862.55
CALIDAD DEL SERVICIO	28/01/2022	16/03/2023	$17,609,170.10	$11,759,725.10

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AUMENTA EL VALOR EN $ 58.494.450, QUEDANDO UN TOTAL DE $ 176.091.701 Y SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2022, DE ACUERDO AL DOCUMENTO MODIFICACION No. 1.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******29,545.00	$ *******8,000.00	$ *******7,133.00	$ **********44,679.00	$ *******44,022,925.25	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS SYS LTDA	143583	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-44-101080699

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-44-101080699	1

FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS	VIGENCIA HASTA			A LAS	TIPO MOVIMIENTO
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS	
05	09	2022	28	01	2022	00:00	16	12	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
SEAN ELECTRONICA LIMITADA		NIT:	830.124.848-2
DIRECCIÓN: CL 4 SUR NRO. 71 D - 64	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7038001

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION		NIT:	890.399.011-3
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 06 - 05	**CIUDAD:** CALI, VALLE	**TELÉFONO:**	6618848

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-44-101080699

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101080699, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 05 días del mes de SEPTIEMBRE de 2022

18-44-101080699

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General